

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Tercera Sesión Ordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de R. #202, Serie 2025-2028

09 DE ENERO DE 2026

*Presentado por la Oficina de Ayuda al Ciudadano*

### RESOLUCIÓN #05

Para ratificar la concesión de donativos por emergencia a dieciséis familias en el año 2025, al amparo de las disposiciones del Artículo 2.034 inciso (b) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuertes precipitaciones registradas durante la primera semana del mes de mayo de 2025 impactaron de manera considerable a ciudadanos del Municipio de Dorado, alterando la vida cotidiana de diversas familias residentes en las comunidades más afectadas. En un corto periodo de tiempo, la intensidad de las lluvias provocó inundaciones severas y deslizamientos de terreno, los cuales ocasionaron daños estructurales y materiales significativos en múltiples residencias. Como resultado, muchas familias perdieron artículos de primera necesidad, incluyendo mobiliario, enseres domésticos, ropa, alimentos y otros bienes esenciales. Estas pérdidas, además de representar un golpe económico sustancial, también generaron un impacto emocional profundo, al comprometer la seguridad y estabilidad de los hogares afectados.

Ante esta situación, y al amparo del Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, la Administración Municipal de Dorado otorgó donativos a dieciséis (16) familias con el fin de asistirles en la sustitución de mobiliario, enseres, ropa, comestibles y otros artículos esenciales que perdieron a raíz de las inundaciones. La Oficina Municipal de Manejo de Emergencias y la Oficina de Ayuda al Ciudadano identificaron los casos, validaron las pérdidas y consignaron la emergencia conforme a los protocolos establecidos. El inciso (b) del Artículo 2.034, del Código Municipal, supra, establece que:

*“...A los fines de esta excepción, se considerará como emergencia, sin que se entienda como una limitación y de acuerdo con la cuantía máxima anteriormente señalada, aquella situación o combinación ocasional de circunstancias no usuales que provoquen una necesidad inesperada e imprevista que requiera la entrega inmediata de un donativo con el propósito de lograr un curso de acción rápida u obtener el remedio solicitado. La emergencia deberá ser de tal naturaleza que la ayuda requerida no podría atenderse por el trámite ordinario ni tampoco puede esperar a la consideración de la próxima sesión ordinaria de la Legislatura Municipal. En todos estos casos, el Alcalde notificará la acción tomada a la Legislatura Municipal. En la misma, el Alcalde hará constar los hechos o circunstancias que motivaron la emergencia y que justificaron el que no se llevara a cabo el procedimiento ordinario establecido en este Artículo. Además, el informe será preparado previamente por empleados o funcionarios competentes y estará acompañado del documento pertinente que certifique la necesidad de ayuda o donación solicitada y evidencia fehaciente del uso del donativo otorgado, De cumplirse con los requisitos anteriormente descritos, la Legislatura Municipal ratificará y convalidará tal actuación.”*

La Oficina de Ayuda al Ciudadano certifica que los expedientes de la dependencia consignan la existencia de toda la documentación requerida. Esta aportación no afectó ni interrumpió las funciones, actividades u operaciones del Municipio.

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**Sección 1.-** Ratificar la concesión de donativos de emergencia, por las cantidades que se detallan a continuación, a dieciséis (16) familias afectadas por las inundaciones y deslizamientos ocurridos como consecuencia de las copiosas lluvias registradas durante la primera semana del mes de mayo de 2025:

1. Loida Román Montañez - \$1,000.00
2. Aurea Santana Melecio - \$100.00
3. Daniel Santiago Tricoche - \$500.00
4. Nelisbeth Vargas Santos - \$1,000.00
5. Jesús Molina Martínez - \$150.00
6. Edgar Marzáñ Barbosa - \$150.00
7. María Roberta Duarte Miranda - \$700.00
8. Noelia Pérez Cebollero - \$300.00
9. Liz Rodríguez Ortiz - \$350.00
10. Alexie Farranda Miranda - \$500.00
11. José Martínez Oquendo - \$150.00
12. Luz Celenia Arguelles Montero - \$400.00
13. Naysha Cortes Rivera - \$350.00
14. Janette Cruz Rivera - \$1,000.00
15. José A. Otero Fuentes - \$300.00
16. Tamarye Pantoja Resto - \$1,000.00

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser remitida a la Oficina de Finanzas y demás dependencias municipales correspondientes.

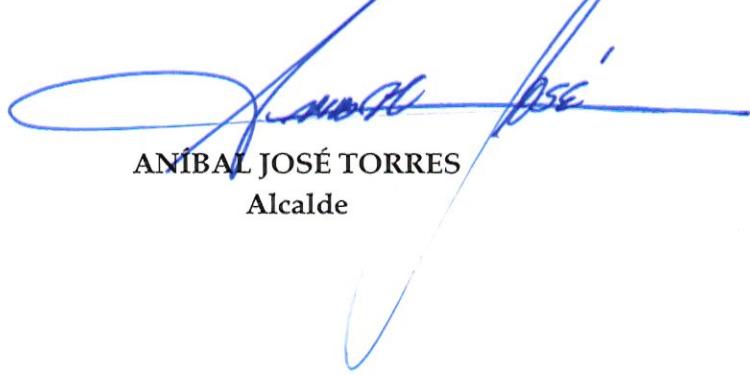
**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY  
29 DE ENERO DE 2026.**

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, EL DÍA  
29 DE ENERO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS  
AFIRMATIVOS DE \_\_\_\_ LEGISLADORES PRESENTES, \_\_\_\_ EN CONTRA, Y \_\_\_\_  
VOTOS ABSTENIDOS.**

  
HON. JOSÉ TORRES ARCHILLA  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, 30 DE ENERO DE 2026.

  
ANÍBAL JOSÉ TORRES  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 202, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria - Tercera Reunión celebrada el día 29 de enero de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 30 de enero de 2025.

**CERTIFICO ADEMÁS**, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla  
Hon. Daisy Ríos Isern  
Hon. Jonathan Medina Díaz  
Hon. José E. Cartagena Rodríguez  
Hon. Miguel A. Concepción Báez  
Hon. Héctor J. López Salgado  
Hon. Freyda Miranda Ríos  
Hon. Fanny Morales Pérez  
Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
Hon. Ramón Hernández Morales  
Hon. Aníbal Rivera Acevedo  
Hon. Elsa Melecio Freytes  
Hon. Adrián Huertas López  
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 30 de enero de 2026.

sello



Joan M. Rodríguez Bloise  
Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO  
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646  
Tel. (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556  
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com